



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

**OFICIALIZA MODIFICACIÓN CONVENIO
DE SUBSIDIO BIENES PÚBLICOS PARA
LA COMPETITIVIDAD REGIONAL ENTRE
COMITÉ INNOVACHILE Y LA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, 1 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N°108/SU/2018

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981; el Decreto N°325, del 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

La modificación Convenio de Subsidio Bienes Públicos para la Competitividad Regional, de fecha 14 de marzo de 2018, entre Comité Innovachile y la Universidad de Magallanes.

RESUELVO:

1. OFICIALIZASE, la modificación Convenio de Subsidio Bienes Públicos para la Competitividad Regional, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito entre **COMITÉ INNOVACHILE Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES,** proyecto "Generación de estándares de construcción en la región de Magallanes y Antártica Chilena, a través de eficiencia energética y uso de energías renovables", código 15BPCR-48594, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE SUBSIDIO
BIENES PUBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Y
COMITÉ INNOVACHILE

En Punta Arenas, a 14 de marzo de 2018, entre el **Comité InnovaChile**, RUT N° **60.706.069-K**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante e indistintamente "**InnovaChile**" o "**Comité**", representado según se acreditará, por la Directora Regional (S) de Corfo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena doña **Liliana Ortiz Brevé**, chilena, Ingeniero Comercial, cédula de identidad y RUT 9.207.231-2, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Roca N° 817 Séptimo Piso; y la **Universidad de Magallanes**, RUT N° **71.133.700-8**, en adelante el "beneficiario", representado, según se acreditará, por don **Juan Oyarzo Pérez**, cédula nacional de identidad N° **5.621.630-8** domiciliados para estos efectos en Avenida Bulnes N° 01855, ciudad y comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO.- Antecedentes de la presente modificación de convenio de subsidio.

1. InnovaChile, mediante **Resolución (E) N° 154**, de 2015, de la Dirección Ejecutiva del Comité, aprobó las bases del instrumento denominado **Bienes Públicos para la Competitividad Regional**", dada a conocer, mediante aviso publicado el 24 de abril de 2015 en el Diario **Publmetro** y cuyo texto fue oportunamente puesto a disposición de los interesados a través del sitio Web de Corfo, en adelante las "bases".
2. La **Resolución (A) N° 277**, de 2011, modificada por **Resolución (A) N° 24**, de 2013, ambas de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile, que aprobó las "Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile", en adelante las "Bases Administrativas Generales".
3. El **Acuerdo N° 2.1**, de la **Sesión N° 30**, de 2015, del **Comité de Asignación Regional de Fondos-CAR Austral**, celebrada el 29 de diciembre de 2015, puesto en ejecución mediante **Resolución (E) N° 01 de 2016**, de la Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena, en que se resolvió **aprobar** el cofinanciamiento del proyecto presentado por el beneficiario, la **Universidad de Magallanes** denominado "**Generación de estándares de construcción en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a través de eficiencia energética y uso de energías renovables**" Código 15BPCR-48594, en adelante el "proyecto", con las condiciones que en dicho Acuerdo se señalan.



4. La Resolución (E) N° 7, de 2016, de la Dirección Regional Corfo Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el convenio de financiamiento del proyecto **“Generación de estándares de construcción en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a través de eficiencia energética y uso de energías renovables” Código 15BPCR-48594**, suscrito por la **Universidad de Magallanes e Innova Chile**, con fecha 05 de enero de 2016.
5. La solicitud de modificación de la fecha de término del proyecto **“Generación de estándares de construcción en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a través de eficiencia energética y uso de energías renovables” Código 15BPCR-48594**, formulada por la **Universidad de Magallanes**, aprobada mediante carta de fecha 17 de abril de 2017, de la Dirección Regional Corfo Magallanes y Antártica Chilena.

SEGUNDO.- Modificación.

En virtud de lo expresado anteriormente, **INNOVA CHILE** y la **Universidad de Magallanes**, vienen en modificar el convenio de subsidio de fecha 5 de enero de 2016, para la ejecución del proyecto denominado **“Generación de estándares de construcción en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a través de eficiencia energética y uso de energías renovables” Código 15BPCR-48594**, en el sentido de modificar el plazo de ejecución del proyecto, establecido en la cláusula Tercera del Convenio, por el siguiente:

“TERCERO.- Plazo de ejecución del proyecto.

Las actividades previstas en el respectivo proyecto, serán ejecutadas por el beneficiario, y/o por los demás participantes si corresponde, a más tardar el día 27 de julio de 2018, contados desde la fecha de total tramitación de la Resolución que apruebe el presente convenio de subsidio, o del último acto administrativo si corresponde, la que se entenderá como fecha de inicio del proyecto”.

TERCERO.- Vigencia de Estipulaciones

En todo lo demás, permanecen vigentes, en todas sus partes, las estipulaciones contenidas en el Convenio citado en la cláusula primera

CUARTO.- Vigencia del instrumento.

El presente instrumento entrará en vigencia en la fecha indicada en la Resolución de la Dirección Regional CORFO Magallanes y Antártica Chilena que lo apruebe.

QUINTO - Ejemplares. La presente modificación de Convenio de Subsidio se otorga en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando 2 (dos) de éstos en poder del Comité Innova Chile y 1 (uno) en poder del Beneficiario



SEXTO.- Personerías La personería de doña **Liliana Ortiz Brevé**, como representante del **Comité INNOVA CHILE**, consta de la Resolución (E) N° 1.780 de 2011 del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación que delega facultades respecto de los proyectos del Comité InnovaChile efectuada en los Directores Regionales, la Resolución (E) N° 1.040 de 2011 del Comité InnovaChile que establece Instrucciones Operativas relativas a la Delegación de Facultades en los Directores Regionales de CORFO sobre proyectos de InnovaChile, la **Resolución (E) N° 285**, de 2015, de la Dirección Ejecutiva del Comité, aprobó las bases del instrumento denominado **"Bienes Públicos para la Competitividad"**, y la Resolución TRA N°58/81/2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación.

La personería de don **Juan Oyarzo Pérez** para representar a la **Universidad de Magallanes** consta del Decreto (S) N° 325 de 2014, que lo nombra en el cargo de Rector de la Universidad de Magallanes.

Los documentos antes individualizados no se insertan por ser conocidos por las partes.

La presente modificación de Convenio de Subsidio se otorga en 3 ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de la **Universidad de Magallanes** y dos en poder del **Comité InnovaChile**.




JUAN OYARZO PÉREZ
Rector
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES




LILIANA ORTIZ BREVÉ
DIRECTORA REGIONAL (S) CORFO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA COMITÉ INNOVACHILE



2. El encargado del convenio será el
Dr. Humberto Vidal Gutiérrez.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectorías
- Decanatos
- Instituto de la Patagonia
- Departamentos
- Centros Universitarios
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes

